



Por medio del presente comunicado, el colectivo de *docentes no concursantes* (Interinos y suplentes), principalmente profesionales de la educación de las unidades curriculares de DIBUJO, EDUC. SOCIAL Y CÍVICA, FILOSOFÍA, IDIOMA ESPAÑOL y MÚSICA se dirige a la opinión pública con el fin de expresar una profunda preocupación, por la situación de malestar constante generada en torno al reciente concurso de méritos, de carácter nacional, para la provisión de horas en efectividad de Profesor de educación secundaria de las diversas especialidades, expedida por resolución N°3853, el 01 de setiembre de 2023. Se trata de una convocatoria que ha lesionado nuestros derechos laborales y profesionales debido a las contradicciones e irregularidades presentes en las bases del mismo.

Denunciamos, en primer lugar, que se trata de una convocatoria tardía en tanto la que le precede, corresponde al 19 de julio de 2012, con efecto al 2013. Esta demora, de poco más de 10 años, ha generado la existencia de una lista muy extensa de concursantes IIA. Como resultado, docentes interinos y suplentes se verán comprometidos en la posibilidad de poder acceder a horas de trabajo, tanto en docencia directa o indirecta en el correr del año. De hecho, a la fecha, 21 de marzo del año 2025, muchos profesionales docentes en Educación básica integrada (EBI) y en Educación media superior (EMS) ya se encuentran sin trabajo, sin cobertura médica ni ingresos; o con muy pocas horas elegidas, que en términos de retribuciones, no llegan a lo que se establece por Ley como equivalente a un salario mínimo nacional. Es importante aclarar que los profesionales en educación no contamos con seguro de desempleo, lo que hace que nuestra situación sea de extrema vulnerabilidad.

En este escenario, este colectivo de *docentes no concursantes* manifiesta su descontento y perplejidad frente a la omisión e indiferencia sobre este asunto, por parte de aquellos representantes pertenecientes a organizaciones sindicales como FENAPES y ADES que, se supone, deben negociar en defensa de los derechos de todos los trabajadores de la educación. En contrapartida, agradecemos profundamente el apoyo y empatía que hemos recibido por parte de algunas autoridades o cargos referentes de la Educación sobre este tema, asintiendo a nuestro favor por reconocer que este concurso se trata de un proceso irregular y ambiguo en lo reglamentario.

En segundo lugar, recordando que el concurso para radicar efectividad, del 2023, se trata de un llamado de carácter nacional, advertimos la ambigüedad acerca de que, en las bases iniciales del concurso hayan excluido de manera específica una suma importante de departamentos, para las unidades curriculares mencionadas en el encabezado del presente comunicado. Se presupone que la ausencia total de estos departamentos es debido a que en ellos, se carecían de horas vacantes para asignar a los concursantes; lo que ha generado una situación de confusión y desventaja para muchos docentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos, decidieron no inscribirse en el llamado, en el entendido de que no podrían elegir horas para concursar en su lugar de residencia, y distando, en muchos casos a cientos de kms o más, de la localidad habilitada como más cercana.

Declaramos expresamente que “en ningún caso, voluntariamente, el colectivo denunciante, víctima de la ambigüedad y del doble discurso, ha consentido a favor de quedar en una situación de desempleo y pérdida salarial”. Constatamos así, que la no inscripción al concurso para la efectividad, por parte de un número de colegas, cada vez más grande, no fue producto de una decisión libre y autónoma; la

ambigüedad y la doble lectura de un único documento es la causa de que hoy, docentes con antigüedad computada y calificados para concursar, estemos denunciado a la Dirección General de Educación Secundaria, el perjuicio moral y psicológico que arremete sobre nuestra persona el llamado a concurso para efectividad, 2023.

En tercer lugar, constatamos la irregularidad introducida por el comunicado del 20 de noviembre del 2024, de la DGES, publicada en su página oficial, a tan solo unos días de la elección de horas para el año corriente, por la cual, se deja asentada la mágica aparición de saldos para ofrecer, estimamos hasta de 20 unidades para los concursantes, inclusive en aquellos departamentos que no figuraban con horas para efectividad en las bases del concurso original, situación que nos llama poderosamente la atención. A raíz de ello, es de legítima consideración la posibilidad de que se omitieran en detalle, horas vacantes para efectividad, ya existentes, a la fecha de la publicación de las bases del llamado original. Así parece determinarlo el propio comunicado del 20 de noviembre, que da testimonio de la recepción, por parte de la DGES, de innumerables consultas realizadas por los docentes participantes del llamado a concurso, referidas a la eventual existencia de horas interinas vacantes en todo el país, en las diferentes asignaturas y la posibilidad de ser elegibles por los mismos, en el año corriente, más allá de lo dispuesto en las bases del concurso.

Desde ese momento, muchísimos docentes han iniciado reclamos, que fueron enviados y archivados en la sección trámites, aún sin respuesta por parte de las autoridades, denunciando el escenario fraudulento en materia de cupos y horas interinas declaradas como vacantes en las bases del concurso original. Es en extremo relevante, señalar, además, que la publicación del comunicado mencionado, no ha sido dictado con las formalidades que se dictan como necesarias para todo acto administrativo, según artículo 124 de la ordenanza N°10.

Nos percatamos también de la presencia de una imprecisión que denunciaremos expresamente: en el inciso número cuatro, página 12, del documento del llamado a concurso: dice “Precisar que las horas vacantes a ocupar en efectividad son las que se adjuntan a continuación” (acto seguido, se publica el listado anexo de horas vacantes, por departamento y asignatura). No se aclara si se trata de horas que corresponden a la fecha del documento, 01 de setiembre del año 2023, o si rigen con efecto al 2024. Es de suma importancia recalcar la claridad con la que fue redactado el punto cuatro, correspondiente a las bases del concurso anterior, publicado el 19 de julio de 2012, dice: “Publicar el listado anexo de horas vacantes del año 2012 por asignatura y departamento”.

Por todo lo antes mencionado, este colectivo reclama transparencia y equidad en el aún vigente concurso de efectividad. Reprochamos la vulneración de nuestro derecho como profesionales de la educación a acceder a una oportunidad laboral, justa y sin discriminación y merece ser de público conocimiento. Reclamamos, urgentemente, un LLAMADO EXTRAORDINARIO a EFECTIVIDAD (2025) para todos los docentes que, estando habilitados para inscribirse al llamado original, no lo hicieron por razones ya expresadas en este comunicado, o que, quedaron por fuera de la lista de homologación debido a fallas administrativas que hasta la fecha de hoy, no fueron resueltas, siendo este un planteo fundamentado que merece su inmediata consideración.

## **Declaración Pública**

## ***Docentes autoconvocados no concursantes.***

Agradecemos de antemano a los oyentes y a la radio por el espacio brindado y por su atención frente a tan legítimos reclamos, respaldados por la normativa vigente y de directa afectación en la vida profesional, moral y psicológica de los docentes, en Educación secundaria de nuestro país.

FIRMA: AUTOCONVOCADOS NO CONCURSANTES

CORREO/S DE CONTACTO: [docentesnoconcursantes@gmail.com](mailto:docentesnoconcursantes@gmail.com)

NUMERO DE CONTACTO (FILOSOFÍA): 096142544 lbelljacintovera@gmail.com  
(DIBUJO): 098824634 enroquegomez@gmail.com  
(IDIOMA ESPAÑOL): 099216156 s2lemons@gmail.com